

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 26 de agosto de 2011, n. 164

Poder Judicial
Reseñas
Sala Constitucional

Que en la **acción de inconstitucionalidad** que se tramita con el número **11-002954-0007-CO**, promovida por Santos Lara García, contra los artículos 60 inciso ch) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, número 7331 del trece de abril de mil novecientos noventa y tres y 26.1.5 del Reglamento sobre el seguro obligatorio para vehículos automotores, Decreto Ejecutivo número 25370-MOPT-J-MP del cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, se han dictado los Votos números 2011-007808 de las catorce horas y cincuenta y seis minutos del quince de junio del dos mil once y 2011-009396 de las catorce horas y treinta minutos del veinte de julio del dos mil once, que literalmente dice:

Voto: 2011-007808, por tanto: “Se declara con lugar la acción. En consecuencia, debe entenderse incluido al padre de crianza como beneficiario en los artículos 60 inciso ch) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres número 7331 del trece de abril de mil novecientos noventa y tres y 26.1.5 del Reglamento sobre el seguro obligatorio para vehículos automotores, Decreto Ejecutivo número 25370-MOPT-J-MP. Esta sentencia es declarativa y su efecto retroactivo a la fecha de vigencia de las normas impugnadas, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.”

Voto: 2011-009396, por tanto: “Corrígase el considerando II de la sentencia número 2011-07808 de las catorce horas cincuenta y seis minutos del quince de junio del dos mil once, en los términos mencionados en el único considerando de esta resolución.”

San José, 08 de agosto del 2011.

Fabián Barboza Gómez,

Secretario a. í.

1 vez.—(IN2011063220)